



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 OCT. 2008

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

ALFONSO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 319 2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 29 OCT. 2008

Vistos:

El expediente Nº 014740 presentado por el Comité Regional denominada "MEDALLAS PARA JESUS"; con sede institucional en A.H Chavinillo- Mi Perú Ventanilla, mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales, el Informe Nº 420-2008-GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME de fecha 22 de Setiembre de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el Informe Nº 016-2008/GRC/GRDS/OTDSPIOPEPYME/OVCH, de fecha 22 de Setiembre de 2008, emitido por el Asistente Administrativo de la Gerencia Regional de Desarrollo Social; el Informe Nº 231-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 24 de Setiembre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades inciso d), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional Nº 006 - 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co-responsabilidad de las organizaciones sociales;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley Nº 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 006-2008-Región Callao-CR, de fecha 11 de marzo del 2008, la Ordenanza Regional Nº 006 - 2007 y, con la visación de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, y de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;



29 OCT. 2008

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional **"MEDALLAS PARA JESUS"**, con sede institucional en A.H Chavinillo Mi Peru-Ventanilla, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

COMITÉ REGIONAL:


Presidente	: Paredes Acosta Rene	DNI: 32773285
Vice-Presidente	: Nuñez Cueva Nélide	DNI: 10531483
Sec. de Organiz.	: Tello Ramirez María Elena	DNI: 06848850
Sec. de Actas	: Díaz Diestra María Luisa	DNI: 06733493
Sec. de Economía	: Sánchez Manrique Melva	DNI: 09053147
Fiscal	: Zarate Cordova Cesarina	DNI: 09206578
Vocal	: Meléndez Melendez Ysabel	DNI: 08097190
Sec. Cultura, Educ. y Recreación	: Chavez Martínez Gloria	DNI: 80552356
Sec. Bienes Social	: Illescas Espichan Carmen	DNI: 07680022

ARTICULO TERCERO.-Encárguese a la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional denominada **"MEDALLAS PARA JESUS"**, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de dos (02) años a partir del mes de Octubre del 2008 al mes de Octubre del 2010.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargarse a la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Desarrollo Social